

## Un joven argentino mostró cuánto ganaba por semana con su trabajo en EEUU y su video se volvió viral



Un joven argentino relató a través de sus redes sociales cuál es salario que cobra viviendo en Estados Unidos y su video se tornó viral por los comentarios y las preguntas de la gente interesada en saber los detalles y las exigencias para seguir ese camino.

Se trata de Agustín, con nombre de usuario Agustinzge en Tik Tok, quien vive en Texas y trabaja en tareas de limpieza.

Para poner los pies sobre la tierra, el joven contó los billetes que recibió por su paga semanal, uno por uno, hasta llegar a 1041 dólares.

“Estoy en los estados Unidos y ahora me llegó el pago de la semana pasada y les quería enseñar cuánto es lo que gané”, comenzó Agustín y luego comenzó a contar los billetes hasta llegar a la suma mencionada. Ante este posteo, comenzaron a llegarle los comentarios y las preguntas de otros usuarios.

Ante este posteo, las respuestas fueron de lo más variadas: “Que Dios te bendiga” le dijo un seguidor, mientras Roxana le indicó: “Te felicito seguí adelante el q persevera triunfa amigo; bendiciones”, mientras Yoana expresó: “Qué bueno felicidad, ojalá pueda yo ganar eso” y Gabriel aclaró: “Esto depende el estado muchas veces para los sueldos y obvio es puro trabajo duro”. Y Samui indicó que “en dónde vivo esa cantidad la ganan en 2 meses” y Carlos le dijo: “Bien Brother” y Marcela le preguntó: “Cómo te fuiste, con trabajo o cómo hiciste”. En tanto, Chini aclaró: “Siga, viendo que Estados Unidos es país latino y baratooo” y jcalv afirmó: “Gano más en mi México queridooy aquí no pago tanto como allá”.

Varios le preguntaron cuánto gasta en forma semanal por sus alimentos y hospedaje. Ante estas consultas y varios comentarios críticos e irónicos, el creador aclaró que “el fin del video era mostrar cuanto se puede llegar a ganar con mucho esfuerzo”.

Existen 3 documentos para trabajar de forma legal en Estados Unidos, aunque en dos dependerá más del empleador y su estadía es limitada. Si eres ciudadano, no ciudadano o residente legal permanente, **siempre que complete la documentación necesaria, se le puede permitir trabajar en suelo del país norteamericano.**



El argentino que contó su experiencia en EEUU

---

Para cumplir el objetivo, deberá tener uno de los siguientes tres documentos: una tarjeta de residente permanente (**green card**), un documento de autorización de empleo (**permiso de trabajo**) o una visa relacionada con el empleo que le permite trabajar para un empleador específico. Cada uno de los tres documentos enumerados anteriormente tiene un proceso de solicitud diferente y requisitos distintos, lo que significa que deberá determinar qué documentación será mejor para su situación.

Las solicitudes son complejas —conviene contratar un abogado especializado— y es muy útil conocer los requisitos para cada paso, que están publicados en la página del Servicio de Inmigración y Ciudadanía (**USCIS**). Como no todas las visas otorgan los mismos beneficios, importa distinguir los tres grupos principales en los que se dividen y qué características tiene cada una.

USCIS tiene una página web para explicar las distintas opciones. Entre las **visas de no inmigrante** se encuentran las de **trabajadores temporales** en general, comerciantes, empleados calificados, inversionistas, profesionales de ciertas áreas (por ejemplo, enfermeros o maestros de niños con impedimentos dispuestos a ir a una zona donde escasean), empleados jerárquicos transferidos dentro de una misma compañía, periodistas, artistas, atletas, trabajadores agrícolas y trabajadores religiosos. Para ciertos países, como México y Chile, existen acuerdos especiales como parte del Tratado de Libre Comercio. Son las visas que comienzan con **E, H, I, L, O, P, Q o R**.

Las **visas de trabajo que permiten la residencia permanente** se emplean cuando, por ejemplo, una persona tiene una oferta de empleo en los Estados Unidos. La compañía que le ofreció ese puesto funcionará como su patrocinador. En algunos casos, es necesario obtener una certificación del Departamento del Trabajo, para justificar que no existe alguien en el país que pueda ocupar esa posición y que la contratación no perjudicará las condiciones laborales de los trabajadores estadounidenses.

Fuente: Infobae